

En vigor desde el 12/01/2021

EPÍGRAFE 06. SERVICIO DE PAGO: TARJETAS Y COMERCIOS

Las tarifas recogidas en este epígrafe tienen carácter de máximas y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Especificación		
	Mínimo	Máximo
1. Comercios <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisiones: Según contrato de adhesión a cada sistema ▪ TPV: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación: -- -- • Mantenimiento: -- 12€/mes • Comisión por resolución voluntaria del ESTABLECIMIENTO -- -- • Comisión por cesión de uso -- -- • Penalización por pérdida de TPV -- 150€ • Penalización por inactividad -- 12€ <p>TARIFA VARIABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión por facturación -- 12€* • Penalización por importe mínimo mensual -- 6€ <p>TARIFA PLANA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarifa TPV/Mes: <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 1.000 euros -- 10€* - A partir de 1.000 euros -- 0,40%* 		
	Tarjeta Principal	Tarjeta Adicional
2. Tarjetas <p>2.1 Comisión anual por emisión, servicio o renovación</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tarjeta de crédito ordinaria 20,00 € 17,00 € b. Tarjeta de crédito tipo "oro" 48,00 € 24,00 € c. Tarjeta de débito 12,00 € 12,00 € d. Tarjeta Gasóleo Bonificado. 10,00 € 10,00 € e. Tarjeta de Pago Básica (Nota 3) 0,00 € No disponible f. Tarjeta virtual tipo "plana" (Nota 4) 12,00 € No disponible g. Tarjeta para ingreso en cajeros (Nota 9) 0,00 € No disponible <p style="text-align: center;">Comisión por recarga</p> <p style="text-align: center;">% Mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> h. Tarjeta virtual tipo "flexible" (Nota 4) 1,00 0,50 € 		
	Comisión por operación	% Mínimo
2.2 Anticipo de efectivo a crédito (Nota 5): <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1 En ventanilla del Banco 4,00 2,40 € 2.2.2 En Cajeros del propio Banco 3,50 3,50 € 2.2.3 En ventanilla de Otras entidades 4,00 2,40 € 2.2.4 En Cajeros del resto de entidades 3,50 3,50 € 		
2.3 Disposiciones de efectivo en Oficinas y Cajeros Automáticos: <ul style="list-style-type: none"> 2.3.1 En Oficinas y Cajeros del propio Banco. 0,00 0,00 € 2.3.2 En el resto de Cajeros nacionales: <ul style="list-style-type: none"> a) Tarjeta de Pago Básica - Nota 6 b) Resto de tarjetas: 		

* Las tarifas indicadas están sujetas a IVA

En vigor desde el 12/01/2021

EPÍGRAFE 06. SERVICIO DE PAGO: TARJETAS Y COMERCIOS

Las tarifas recogidas en este epígrafe tienen carácter de máximas y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

a. En plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las que Banca Pueyo tenga cajeros	-	Nota 6
b. En plazas en las que Banca Pueyo no tenga cajeros o sean de fuera de Extremadura.		
i) Operaciones superiores a 50 €	0,00	0,00 €
ii) Operaciones igual o inferior a 50 €		
1. Tres primeras disposiciones mensuales	0,00	0,00 €
2. A partir de la tercera disposición mensual (cuarta y sucesivas)	-	Nota 6
2.3.3. En Oficinas del resto de entidades.	4,00	2,40 €
2.3.4. En Cajeros del resto de entidades (internacionales)	4,00	4,00 €
2.4 Consultas en Cajeros Automáticos: (Nota 7)		
2.4.1 En Cajeros del propio Banco	--	--
2.4.2 Resto de Cajeros Automáticos.	--	0,50 €
2. Emisión de duplicados de tarjetas (Notas 7 y 8)	--	3,00 €

Nota 1. Las modificaciones de tipos de interés, comisiones o gastos repercutibles aplicables en los contratos de emisión de tarjetas de crédito o de medios electrónicos de pago, serán comunicadas previa e individualmente a los clientes con 2 meses de antelación a su entrada en vigor.

Nota 2. La disposición de efectivo en ventanillas de oficinas del propio Banco con tarjetas de débito solo se podrá realizar si dicha oficina cuenta con dispositivos automáticos de lectura de la banda magnética de las tarjetas.

Nota 3. Solo se puede emitir una tarjeta de pago básica por cada cuenta de pago básica.

Nota 4. La tarjeta virtual admite dos modalidades: la tarjeta virtual tipo "plana", en la que se percibirá una comisión anual por emisión, servicio o renovación, y la tarjeta virtual tipo "flexible", en la que se percibirá una comisión por cada recarga. La tarjeta virtual no admite tarjetas adicionales.

Nota 5. Esta comisión se aplica de forma no excluyente con la comisión por disposiciones de efectivo.

Nota 6. Se repercutirá la comisión que cobre el propietario del cajero, la cual será informada en el momento de la disposición en el propio cajero

Nota 7. Se trata de una comisión de importe único por operación.

Nota 8. Solo se percibirá esta comisión cuando el duplicado de la tarjeta sea consecuencia del deterioro o pérdida imputable a su titular.

Nota 9. Permite exclusivamente el ingreso en efectivo a través de los cajeros automáticos propios habilitados para esta función

Nota 10. La comisión por resolución voluntaria del ESTABLECIMIENTO se aplicará cuando el comercio decida rescindir el contrato de TPV durante los primeros seis (6) meses de vigencia del mismo.

Nota 11. La penalización por importe mínimo mensual: si la facturación del TPV no alcanza el importe mínimo mensual reflejado en las Condiciones Particulares, se aplicará la penalización por Importe Mínimo Mensual reflejada en las mismas.

* Las tarifas indicadas están sujetas a IVA

En vigor desde el 12/01/2021

EPIGRAFE 06. SERVICIO DE PAGO: TARJETAS Y COMERCIOS

Las tarifas recogidas en este epígrafe tienen carácter de máximas y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

* Las tarifas indicadas están sujetas a IVA